

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N°1, del año 2005, del Ministerio del Interior; lo señalado en el artículo 78 de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del D.S. N° 25, de 20.10.2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y de los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente; Oficio Ord. EDUPAC N° 1091 de 28.10.2021, del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región Metropolitana de Santiago, que remite propuesta para nueva conformación del Consejo Consultivo Regional 2022-2024; Oficio N° 44 de 06.01.2022 de la DPR de Santiago, que solicita lo que indica; Resolución Exenta N° 15 de 07.01.2022 de la DPR de Santiago, que designó integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente para el periodo 2022-2024; Of. Ord. EDUPAC N° 693 de 27.07.2022 de la SEREMI de Medio Ambiente de la Región Metropolitana de Santiago, que propone nombramiento de integrantes en estamento que indica; lo dispuesto en el inciso 7° del artículo 28 Transitorio de la Constitución Política de la República y las modificaciones dispuestas por la Ley N° 21.073; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Decreto Supremo N° 81 de 11.03.2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegada Presidencial Regional Metropolitana de Santiago; y

CONSIDERANDO:

1° Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y los artículos 16 y 17 del Decreto Supremo N° 25, de 2011, que aprueba el Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y de los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente, corresponde al Intendente Regional designar a los integrantes de dicho Consejo Consultivo Regional.

2° Que, mediante Resolución Exenta N° 15 de 07 de enero de 2022, esta Delegación Presidencial Regional de Santiago, se procedió a nombrar a los integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente para el periodo 2022-2024, en los siguientes estamentos:

a) Representantes de los Científicos, propuestos por las universidades o institutos profesionales establecidos en la región:

- 1) Doña Francisca Sandoval Gallardo, Red Campus Sustentable.
- 2) Doña María Sofía Herrera Oesterheld, Centro de Ecología Aplicada y Sustentabilidad (CAPES-UC)

b) Representantes de organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, establecidas en la región, que tengan por objeto la protección o estudio del medio ambiente:

- 1) Don Mauricio Moreno Sagredo, Fundación Palma Chilena y Bosque Nativo
- 2) Don Enrique González Rodríguez, Agrupación Agroecológica de Isla De Maipo (APADIM)

c) Representantes del empresariado, propuestos por las dos organizaciones empresariales de mayor representatividad en la región:

- 1) Doña Carola Quevedo Lagos, Asociación de Empresa Consultoras de Ingeniería de Chile AIC
- 2) Doña Magdalena Bacells, Asociación Gremial de Industriales del Plástico de Chile ASIPLA A.G.

d) Representante del Ministerio del Medio Ambiente:

Don Sebastián Gallardo Céspedes, SEREMI del Medio Ambiente de la Región Metropolitana de Santiago

3° Que, en dicha oportunidad, no hubo propuestas respecto de los representantes de los trabajadores que deben ser presentados por las organizaciones sindicales de mayor representatividad en la región para el período 2022-2024.

4° Que, mediante Of. EDUPAC N° 1091 de 28.10.2021, del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región Metropolitana de Santiago, se remitió la propuesta con los representantes de los trabajadores, (titulares y suplente) a fin de proceder al nombramiento de los integrantes que faltan, de acuerdo al procedimiento establecido en los artículos 4 y 5 del Decreto N° 25/2011, ya mencionado.

5° Que, en atención al inciso 7° del artículo 28 Transitorio de la Constitución Política de la República y las modificaciones dispuestas por la Ley N° 21.073, se estableció que el continuador legal de los Intendentes Regionales, son los Delegados Presidenciales Regionales, por lo que a partir del 14 de julio de 2021, las facultades u obligaciones legales otorgadas a los Intendentes Regionales, se entenderán referidas a las Delegaciones Presidenciales Regionales.

RESUELVO:

1° DESÍGNASE por un período de dos años, 2022-2024, en calidad de miembros integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana de Santiago, como representantes de los trabajadores, propuestos por la Central Unitaria de Trabajadores, a las siguientes personas:

1) Doña María Angélica Soto Obreque, Presidenta de la CUT Zonal Oriente-RM

2) Doña Sandra Leiva, Vicepresidenta de la CUT Zonal Oeste-Maipú Magdalena Bacells, Asociación Gremial de Industriales del Plástico de Chile ASIPLA A.G.

Asimismo, se propone como suplente a

Don Danilo Pérez Henríquez, Delegado SIL Walmart-CUT Talagante

2° TÉNGASE PRESENTE que actúa como Representante del Ministerio del Medio Ambiente:

Doña Sonia Reyes Packe, SEREMI del Medio Ambiente de la Región Metropolitana de Santiago.

3° Por razones impostergables de buen servicio, los consejeros designados asumirán sus funciones a contar de la fecha de cesación en el cargo de los consejeros del período que finaliza, sin esperar la total tramitación de la presente Resolución.

4° El Consejo designará, de entre sus miembros, a su Presidente y a un Secretario, si a la fecha aún no hubieren sido designados.

5° La Secretaría Técnica será ejercida por un funcionario de la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio del Medio Ambiente, designado para tales efectos.

6° En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantendrá vigente lo establecido en la Resolución Exenta N° 15 de 07 de enero de 2022 de esta Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Constanza Paz Martínez Gil
Delegada Presidencial Región Metropolitana



01/08/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: /D/QB1RAhG500PKoVh0JHQ==

Distribución:

1. SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
2. /Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago/Gabinete
3. /Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago/Departamento Jurídico
4. /Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago/Departamento Jurídico/Unidad Jurídico Administrativa
5. Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS